



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

ACUERDO DE CONCEJO N° 0100-2019-A-MPH

Bambamarca, 17 de diciembre del 2019



El Concejo Municipal de la Provincia de Hualgayoc, en Sesión Ordinaria de fecha 17 de diciembre del 2019;

VISTO, el Oficio (C) N° 001-2019-MTC/21.PATS, emitido por el Coordinador General del Programa de Apoyo al Transporte Subnacional PATS – PROVIAS DESCENTRALIZADO, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de acuerdo al numeral 26 del Artículo 9° de Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades, los Concejos Municipales tienen atribución para aprobar la celebración de Convenios de corporación nacional e internacional y convenio interinstitucionales;

Que, en ese sentido, el numeral 23 del Artículo 20° de la citada ley, dispone que, es atribución del alcalde celebrar los convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones;

Que, el Coordinador General del Programa de Apoyo al Transporte Subnacional PATS – PROVIAS DESCENTRALIZADO a través del Oficio (C) N° 001-2019-MTC/21.PATS, de fecha 17 de diciembre del 2019, hace de conocimiento que, con la finalidad de establecer espacios de articulación entre PROVIAS DESCENTRALIZADO y los Gobiernos Locales para llevar a cabo intervenciones a favor de la infraestructura vial vecinal o rural de su competencia, con Transferencia de Partidas y/o asignación de recursos en el PIA y otras fuentes de financiamiento, gestionadas por el MTC ante el MEF, requiere contar con el respectivo Acuerdo de Concejo que le autorice la suscripción de los convenio para el ejercicio fiscal 2020 – 2022.

Que, estando a lo expuesto, el Concejo Municipal, en su Sesión Ordinaria, de fecha 10.12.2019, en atención al Oficio (C) N° 001-2019-MTC/21.PATS, de fecha 17 de diciembre del 2019, emitido por el Coordinador General del Programa de Apoyo al Transporte Subnacional PATS – PROVIAS DESCENTRALIZADO, acordó APROBAR Y AUTORIZAR, al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, Dr. Marco Antonio Aguilar Vásquez, la suscripción de Convenios con el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado PROVIAS DESCENTRALIZADO para el periodo 2020 – 2022.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en los artículos 9° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal Provincial de Hualgayoc, por UNANIMIDAD y con dispensa del trámite de aprobación del acta:

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR, al alcalde de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, a suscribir Convenios durante el año fiscal 2020 – 2022, con el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Los Convenios a ser suscritos por el Alcalde Provincial durante el año fiscal 2020 - 2022 serán reportados de manera oportuna ante el Concejo Municipal.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Presupuesto, Planeamiento y Modernización, de acuerdo a sus competencias, el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUALGAYOC
BAMBAMARCA



Abog. Marco Antonio Aguilar Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL